



La Junta Intermunicipal de Medio Ambiente para la Gestión integral de la Cuenca Baja del Río Ayuquila (JIRA):

## CONVOCA

A la Convocatoria pública abierta No. DJIRA 001/2025, para el puesto de **Auxiliar de Comunicación Social** por un periodo determinado de tiempo, por un periodo de cuatro meses hasta el 31 de diciembre de 2025, contados a partir de la fecha de firma contratación. Concurso que se desarrollará de acuerdo con lo establecido por las cláusulas Primera, Segunda, Tercera, Sexta numeral 10, Vigésima Cuarta, y Vigésima Quinta numeral 2, 13, 14 del Convenio de creación de la JIRA, así como en el manual para la contratación de personal de la JIRA.

La JIRA es un organismo público descentralizado intermunicipal (OPDI) integrado por los Ayuntamientos municipales de Autlán de Navarro, Ejutla, El Grullo, El Limón, San Gabriel, Tolimán, Tonaya, Tuxcacuesco, Unión de Tula y Zapotitlán de Vadillo; todos del estado de Jalisco. Su función es brindar apoyo técnico a estos municipios para la elaboración, gestión e implementación de proyectos y programas relacionados con el medio ambiente, el manejo de recursos naturales, el tratamiento de aguas residuales y manejo de residuos sólidos urbanos, de aplicación en sus territorios, con el propósito de mejorar la salud pública, la calidad de vida de sus habitantes y el manejo integral del territorio.

Por lo que todos aquellos(as) profesionistas que participen en esta convocatoria pública abierta, lo harán de acuerdo con la presente convocatoria. Razón por la cual se les recomienda:

**LEER EN SU TOTALIDAD LA PRESENTE CONVOCATORIA ANTES DE PRESENTAR SU POSTULACIÓN COMO CANDIDATO(A), YA QUE, EN CASO DE NO REUNIR LOS REQUISITOS SOLICITADOS Y DOCUMENTACIÓN COMPLETA, SERÁ CAUSAL DE DESCALIFICACIÓN.**

La presente convocatoria define los lineamientos básicos de un Auxiliar de Comunicación Social para apoyar en las actividades establecidas en el POA de la JIRA 2025.

Aquellos profesionistas que participen en esta convocatoria pública abierta lo harán de acuerdo con lo dispuesto en sus bases y por lo tanto aceptan sujetarse a las disposiciones que a continuación se describen.

### DE LOS DATOS GENERALES DEL CONCURSO.

<b>Personal requerido:</b>	1 (uno).
<b>Área de adscripción:</b>	Junta Intermunicipal de Medio Ambiente para la Gestión Integral de la Cuenca Baja del Río Ayuquila.
<b>Superior Jerárquico:</b>	Director de la JIRA.
<b>Periodo de contratación y régimen contractual:</b>	Contrato Laboral por tiempo determinado, por un periodo de cuatro meses a partir de la firma del contrato, con opción a renovación de acuerdo con el desempeño durante ese periodo y disponibilidad presupuestal de la JIRA.
<b>Salario Diario:</b>	\$478.25 (cuatrocientos sesenta y ocho pesos 25/100 MN)
<b>Lugar de adscripción:</b>	Municipios que integran la JIRA.
<b>Actividades a realizar:</b>	Se describen en la Cláusula Segunda de la presente convocatoria.



### FECHAS IMPORTANTES DE LA CONVOCATORIA.

ACTIVIDAD	FECHA
<b>Fecha de publicación:</b>	El día 16 de abril del año 2025.
Registro de aspirantes y entrega de documentación:	Hasta el 5 de mayo de 2025.
<b>Revisión y evaluación de documentación solicitada:</b>	El día 7 de mayo de 2025.
<b>Invitación a entrevista de aspirantes:</b>	El día 9 de mayo de 2025.
<b>Realización de la entrevista:</b>	El día 13 de mayo de 2025.
<b>Anuncio del fallo en esta convocatoria:</b>	El día 14 de mayo de 2025
<b>Fecha de inicio de actividades laborales:</b>	El día 19 de mayo de 2025.

Para postular su candidatura a ocupar el puesto, el (la) aspirante deberá concursar bajo las siguientes:

### B A S E S

#### PRIMERA. PERFIL PROFESIONAL REQUERIDO.

Escolaridad:	Licenciatura.
Grado de avance:	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Pasante o Titulado(a)</li> </ul>
Nivel:	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Licenciatura – Ingeniería</li> </ul>
Estudios profesionales en:	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Recursos Naturales, Ingeniería Ambiental, Pedagogía, Educación, Teleinformática, Comunicación, Diseño Gráfico, Sociología, Gestión Ambiental o afines.</li> </ul>
Experiencia laboral:	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Mínima de 2 (dos) años comprobables. (Deberá adjuntar documentación probatoria).</li> </ul>
Áreas de experiencia profesional:	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Elaboración de campañas de comunicación y difusión, manejo de redes sociales, diseño de materiales didácticos y audiovisuales.</li> </ul>
Disponibilidad para viajar:	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Residir en alguno de los municipios de la Región de la JIRA con disponibilidad para desplazarse dentro del territorio que conforman los 10 (diez) municipios de la JIRA y a la zona metropolitana de Guadalajara o el lugar que se le indique.</li> </ul>
Disponibilidad de Horario.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tiempo completo.</li> <li>• Licencia de conducir vigente.</li> </ul>



## SEGUNDA. ACTIVIDADES POR REALIZAR.

1. Capacitar a funcionarios públicos sobre los procesos de comunicación para el manejo del fuego.
2. Elaboración de materiales de difusión para el programa regional manejo del fuego 2025 y diferentes temas relacionados con las líneas estratégicas de la JIRA.
3. Emitir recomendaciones y dar seguimiento al proceso de adecuación y actualización de las redes sociales y pagina de la JIRA.
4. Presentar informes solicitados en tiempo y forma.
5. Presentar medios de verificación que sustenten el trabajo realizado en tiempo y forma.
6. Las demás que la Dirección de la "JIRA" le asigne.

## TERCERA. CAPACIDADES Y HABILIDADES.

- Capacidad para proponer e implementar herramientas participativas
- Habilidades de redacción y capacidad de síntesis para la elaboración de diversos documentos
- Manejo de bases de datos
- Facilidad para la toma de decisiones
- Orientación a resultados y metas concretas y medibles
- Capacidad para trabajar en equipo

## CUARTA. REQUISITOS LEGALES.

- I. Estar en pleno uso de sus derechos civiles y políticos.
- II. Someterse y aprobar los exámenes de conocimientos.
- III. Presentar y entregar la documentación necesaria para el cargo al que se aspira.
- IV. Seguir el procedimiento de contratación que para el efecto se elabore.
- V. La firma del documento de la relación laboral correspondiente.

Cualquier aspecto no previsto en la presente convocatoria, será resuelto por el Comité de Selección de la JIRA, conforme a las disposiciones aplicables. En tal caso, sus deliberaciones serán definitivas e inatacables.



**QUINTA. DOCUMENTACIÓN QUE EL/LA ASPIRANTE DEBERÁ PRESENTAR.**

1. Carta de exposición de Motivos	Deberá describir ¿por qué se considera el (la) mejor candidato(a) para asumir la responsabilidad por la cual concursa? e incluir de manera expresa su aceptación de las bases y demás requisitos contemplados en la presente convocatoria.
2. Currículum vitae.	<b>Deberá presentar su currículum integrando copia simple</b> que compruebe su historial, capacidades y habilidades descritas en el mismo, deberá contener como mínimo: Referencia de domicilio y medios para establecer comunicación, Constancia de titulación o de obtención de grado profesional.
3. Documentación comprobatoria de lo descrito en su currículum.	Deberá presentar copias de Constancias de participación en proyectos o publicaciones, contrato de su anterior empleo, portafolio de trabajo, etc.
4. Dos cartas de recomendación en original.	Una de ellas deberá ser otorgada por el último empleador y/o cliente al que prestó servicios profesionales.
5. Identificación Oficial con fotografía.	Credencial de Elector, Pasaporte, Licencia de Conducir, etc.
6. Comprobante Máximo de estudios.	Carta de pasante y/o acta de titulación, Título.
7. Licencia de chofer vigente.	Deberá presentar copia de su licencia de conducir de chofer expedida por la autoridad competente.

**SEXTA. ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN Y REGISTRO DE ASPIRANTES.**

Los y/o las aspirantes que deseen participar en la presente convocatoria, deben asegurarse de entregar su documentación completa dirigida al C. Oscar Gabriel Ponce Martínez Director de la JIRA, por cualquiera de los siguientes medios:

- 1) Vía electrónica [convocatorias.jira@gmail.com](mailto:convocatorias.jira@gmail.com) hasta las 16:00 horas del último día de vigencia de la presente convocatoria, establecida el apartado de fechas importantes de la convocatoria.
- 2) Entregando personalmente, la documentación requerida en sobre cerrado y rubricado, con el número de la convocatoria escrito en el sobre y nombre completo del concursante, en la oficina de la Dirección de la JIRA en el domicilio citado en el punto anterior, en horario de 9:00 a 16:00 horas. **NOTA: BAJO ESTE SUPUESTO NO SE OTORGARÁN ENTREVISTAS.**

**SÉPTIMA. DE LA ENTREVISTA.**

La entrevista se llevará a cabo en las oficinas de la Dirección de la JIRA o en su defecto, en el lugar que el Comité de Selección designe. En este sentido, se notificará a los aspirantes seleccionados el lugar y la hora en que serán entrevistados. En caso de que alguno de los aspirantes convocados a ésta no se presente el día y la hora que se le indique, será descalificado.

**OCTAVA. DE LOS RESULTADOS.**

Los resultados de cada una de las fases o etapas de la convocatoria serán notificados a los aspirantes participantes con oportunidad, mediante correo electrónico y/o vía telefónica.

**NOVENA. DEL CONTACTO.**

Podrán consultar la página electrónica de internet [www.jira.org.mx](http://www.jira.org.mx) o bien dirigirse con la Coordinadora Administrativa. Para lo cual se dispone del correo electrónico: [convocatorias.jira@gmail.com](mailto:convocatorias.jira@gmail.com) así como dos líneas telefónicas con número 01 (317) 381-1863, 381-0844, en días hábiles (lunes a viernes) con horario de 9:00 (nueve) a 16:00 (dieciséis) horas.



**DÉCIMA. DE LOS PRINCIPIOS QUE RIGEN ESTA CONVOCATORIA.**

El concurso se desarrollará en estricto apego a los principios de igualdad de oportunidades, reconocimiento al mérito, confidencialidad, objetividad y transparencia. Sujetándose el desarrollo del proceso, a las deliberaciones del Comité de Selección, a lo dispuesto por el Manual para la contratación de personal de la JIRA.

**DÉCIMA PRIMERA. DE LOS CRITERIOS QUE RIGEN EL DESAHOGO DE LA CONVOCATORIA.**

El Comité de Selección de la JIRA se reserva el derecho de solicitar y/o investigar en cualquier momento presente o futuro, la autenticidad de la documentación o referencias que acrediten el cumplimiento de los requisitos de participación. Así como los datos registrados en el currículum vitae de los y las aspirantes y aquellos relativos a la evaluación del perfil requerido. Si ocurriera el caso en que no se pueda acreditar la existencia o autenticidad de las constancias documentales presentadas, se descalificará al aspirante, dejando sin efectos la resolución emitida por el Comité de Selección de la JIRA en la presente Convocatoria. Lo anterior sin responsabilidad para la JIRA, la cual podrá reservarse el derecho de ejercitar las acciones legales procedentes.

El Comité de Selección considerando las circunstancias del caso, podrá declarar desierta la convocatoria cuando no se cuente con un candidato que haya obtenido una evaluación favorable, o si una vez realizadas las entrevistas, ninguno cubre los requerimientos mínimos para su contratación, que se refieren al perfil solicitado y las capacidades y habilidades solicitadas. En caso de que se declare desierta la presente Convocatoria, se procederá a emitir de manera automática una ampliación de esta, por un periodo de hasta cinco días naturales. Asimismo, si durante la ampliación de la convocatoria no se obtienen los resultados requeridos, el comité podrá proceder al concurso por invitación de al menos tres personas que cumplan con el perfil requerido para el puesto o en su caso a contratación directa si consideran que una persona en específico cumple totalmente con el perfil que se necesita para el dicho puesto. En ambos casos se hará la entrevista correspondiente para determinar si efectivamente cumple con las especificaciones que requiere el puesto vacante.

La documentación y datos de los(s) aspirantes registrados serán confidenciales, aún después de concluida la convocatoria. Los documentos podrán ser devueltos en caso de que el (la) aspirante lo requiera, previa firma del recibo correspondiente.

El Comité de Selección determinará los criterios de evaluación aplicables a los (las) aspirantes inscritos en esta convocatoria.

El Comité de Selección después de analizar los resultados, podrá determinar el número de aspirantes que serán citados(as) para entrevista.

Cualquier aspecto no previsto en la presente convocatoria, será resuelto por el Comité de Selección conforme a las disposiciones aplicables. En tal caso, sus deliberaciones serán definitivas e inatacables.

*C. Alma Mirella Siordia Romero, Presidenta del Consejo de Administración de la JIRA y  
Presidenta del Comité de Selección.*

*Autlán de Navarro, Jalisco; a los 16 días del mes de abril del año 2025.*